

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 2** *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se corrigen errores en las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos de los procedimientos selectivos a los Cuerpos Docentes convocados por Resolución de 20 de diciembre de 2022 y se publica una segunda lista complementaria a las mismas.*

Por Resolución de 31 de mayo de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, se publicaron las listas definitivas de admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos Docentes convocados por Resolución de 20 de diciembre de 2022.

Por Resolución de 14 de junio de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, se corrigieron errores en dichas listas y se publicó una lista complementaria a las mismas.

Advertidos nuevos errores materiales u omisiones en las listas definitivas de admitidos y excluidos la precitada Resolución de 31 de mayo se procede a su corrección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, a la vista de la estimación de las alegaciones y subsanaciones presentadas por los aspirantes que fueron excluidos, procede anunciar la publicación una segunda lista complementaria a las listas definitivas de aspirantes admitidos de los procedimientos selectivos aludidos.

Por lo expuesto, y en virtud de las competencias conferidas en el artículo 19 del Decreto 38/2022, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, en relación con el Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero

Corrección de las listas definitivas

Se corrigen errores en el nombre y/o apellidos del siguiente aspirante que figuran en las listas definitivas de admitidos y excluidos en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria de los procedimientos referidos en el encabezado, en el orden que les corresponda alfabéticamente, para su especialidad y turno.

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	ACCESO
*****8139	SAN GREGORIO DE LUCAS	MARTA	590	DIBUJO	1

Segundo

Segunda lista complementaria de aspirantes admitidos y excluidos

Se modifican las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos de los procedimientos selectivos convocados por resolución de 20 de diciembre de 2022, incluyendo o excluyendo, según proceda, en las mismas, a los participantes que figuran en el Anexo I de esta resolución.

Tercero

Recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa de la Consejería de Educación y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su exposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Madrid, a 16 de junio de 2023.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO I

LISTA DE ADMITIDOS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	ACCESO
*****2823	LUNA DE	MATIAS	MARIANO	590	004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1
*****5016	COLAS	RODRIGUEZ	JAIME	590	005 GEOGRAFÍA E HISTORIA	1
*****6119	SERRANO	GUTIERREZ	SERGIO	590	017 EDUCACIÓN FÍSICA	1
*****1440	SAIZ	PRATS	VICTOR JAVIER	590	018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1
*****7501	GARCIA	MONTESINOS	PATRICIA	590	108 INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	1
*****1991	COSOVEANU	CIUPERCA	ADELINA	592	011 INGLÉS	1

LISTA DE EXCLUIDOS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	ACCESO	MOTIVO
*****7248	TRAPILLA	SAENZ	JULEN	590	006 MATEMÁTICAS	1	EXCLUSION 20

EXCLUSION 20: Por no reunir el requisito de titulación exigido en la base 3 de la convocatoria

(03/10.711/23)

